



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE
DICIEMBRE 2020**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		PAGO A CONTRATO POR REPARACION DE CARRETERA EN EL TABLON PO DAÑOS DEL HURACAN ETA E IOTA	VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO	18/11/2020	18/12/2020	23400	12,500.00	Municipales	Contrato	18/12/2020
2		PAGO A CONTRATO COMO AYUDANTE DEL PATROLERO EN LA REPARACION DEL HURACAN ETA E IOTA	ABELARDO EULALIO ESCOTO	18/11/2020	18/12/2020	23400	6,000.00	Municipales	Contrato	18/12/2020
3		PAGO A CONTRATO POR TRABAJO EN LA LAGUNA DEL ZACATAL Y APOYO AL FONTANERO MUNICIPAL EN REHABILITACION DEL PROYECTO DE AGUA DEL CASCO URBANO DE CEDROS ,POR PROBLEMAS OCASIONADOS POR LOS HURANES ETA E IOTA.	RAMON TEODORO VELASQUEZ	26/11/2020	16/12/2020	54200	9,400.00	Municipales	Contrato	18/12/2020
4		PAGO A CONTRATO POR LIMPIEZA Y REAPERTURA DE CARRETERA EN DIFERENTES ALDEAS Y CASERIOS DE ESTE MUNICIPIO	FREDYS JEOVANY MONCADA	20/11/2020	20/12/2020	23400	8,000.00	Municipales	Contrato	23/12/2020

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



5	PAGO Y CANCELACION A CONTRATO POR LA CONSTRUCCION DE 7 METROS DE MURO ,90 METROS DE SOLERA ,ELABORACION DE 4 COLUMNAS Y CONSTRUCCION DE 90 METROS DE PASAMANO EN CALLE QUE CONDUCE HACIA EL AGUACATE MICO ,DAÑADO POR EL HURACAN ETA E IOTA .	JOSE RAFAEL SUAREZ SOLORZANO	14/12/2020	31/12/2020	23400	35,000.00	Municipales	Contrato	23/12/2020
---	---	------------------------------	------------	------------	-------	-----------	-------------	----------	------------

Bessy Yamileth Elvir
BESSY YAMILETH ELVIR
PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEPTO. DE
PRESUPUESTO
CEDROS, F.M. HONDURAS, C.A.

Zedros in nostra Sanguinis



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratante y **VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán, con Identidad Numero **0816-1957-00064**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA** trabajos realizados en la aldea del Tablón, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será Doce mil quinientos lempiras exactos. [12,500.00].

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 18 de noviembre de 2020 al 18 de diciembre del 2020

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA** trabajos realizados en la aldea del Tablón.

CLAUSULA No.5.- Arribas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [18] días del mes de noviembre de dos mil veinte [2020].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


VICTOR SAMUEL AGUILAR ANDINO
CONTRATISTA

Zedros in nostra Sanguinis



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratista y **ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán, con Identidad Numero **0803-1964-00078**, en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **AYUDANTE DE MOTONIVELADORA MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA trabajos realizados en la aldea del Tablón** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será seis mil lempiras exactos. [6,000.00].

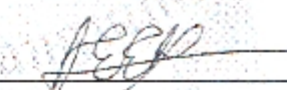
CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 18 de noviembre de 2020 al 18 de diciembre del 2020

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **AYUDANTE DE MOTONIVELADORA MOTORISTAS DE MOTONIVELADORA trabajos realizados en la aldea del Tablón**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [18] días del mes de noviembre de dos mil veinte [2020].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


ABELARDO EULALIO ESCOTO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.: 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Pueblos con
Encanto
CEDROS

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Animas, Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0826-1984-00242**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **TRABAJO EN LA LAGUNA DEL ZACATAL, Y APOYO AL FONTANERO MINICIPAL EN REABILITACION DEL PROYECTO DE AGUA DEL CASCO URBANO, POR PROBLEMAS OCACIONADOS POR LOS HURACANES ETA Y IOTA.** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de nueve mil cuatrocientos lempiras exactos (9,400.00).

CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizará a partir del día 26 de noviembre al 16 de diciembre del 2020.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **TRABAJO EN LA LAGUNA DEL ZACATAL, Y APOYO AL FONTANERO MINICIPAL EN REABILITACION DEL PROYECTO DE AGUA DEL CASCO URBANO, POR PROBLEMAS OCACIONADOS POR EL HURACAN IOTA**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [25] días del mes de noviembre de dos mil veinte [2020].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO
CONTRATISTA

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante FREDYS JEOVANY MONCADA ARTEAGA** mayor de edad, con domicilio en la comunidad del aguacatal, Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0803-1979-00195**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en: ayudante de tractor de oruga en **limpieza y reapertura de carreteras en diferentes aldeas y caseríos de este municipio**, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras exactos (8,000)

CLAUSULA No.2.- El trabajo iniciara a partir del día 20 de noviembre al 20 de diciembre del año 2020

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajo de **limpieza y reapertura de carreteras en diferentes aldeas y caseríos de este municipio**.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [] días del mes de noviembre de dos mil veinte [2020].

DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



FREDYS JEOVANY MONCADA ARTEAGA
CONTRATISTA

Zedros in nostra sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante**, **JOSE RAFAEL SUARES SOLORZANO** mayor de edad, con domicilio del municipio de Talanga, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0803-1979-01020** en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **"LA CONSTRUCCION DE 7 METROS DE MURO, 90 METROS DE SOLERA, ELABORACION DE 4 COLUMNAS Y CONSTRUCCION DE 90 METROS EN PASAMANOS EN CALLE QUE CONDUCE HACIA EL AGUACATE MICO, DAÑADO POR HURACAN ETA E IOTA"** las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de treinta y cinco mil lempiras exactos. (35,000.00) otorgándole un anticipo del 15% del contrato equivalente a Lps. 5,250.00

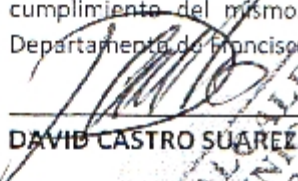
CLAUSULA No.2.- El servicio de construcción iniciara el día 14 al 31 de diciembre del 2020.

CLAUSULA No.3.- El contratante, trabajara de lunes a sábado con un horario de ocho horas diarias y en cualquier actividad que el contratante le designe.

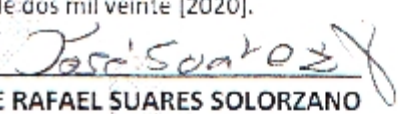
CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar el servicio de **"LA CONSTRUCCION DE 7 METROS DE MURO, 90 METROS DE SOLERA, ELABORACION DE 4 COLUMNAS Y CONSTRUCCION DE 90 METROS EN PASAMANOS EN CALLE QUE CONDUCE HACIA EL AGUACATE MICO, DAÑADO POR HURACAN ETA E IOTA"**

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [11] días del mes de diciembre de dos mil veinte [2020].


DAVID CASTRO SUAREZ

ALCALDE MUNICIPAL


JOSE RAFAEL SUARES SOLORZANO

CONTRATIST

Contrato de Prestación de Servicios

Zedros in nostra Sanguinis